

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41347 VALENCIA

Doña Cristina Gil Fabregat, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y,

Hago Saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado [CNA] Voluntario nº 663/2019, habiéndose dictado en fecha 31 de julio de 2019 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez Jacinto Talens Seguí auto de declaración de concurso de acreedores de Juan Vicente Calatayud, S.L., con domicilio en calle Julián Ribera 19-21, Carcaixent y CIF nº B96247135, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al Tomo 4797, Libro 2106, Folio 79, Hoja número V-32571, 1ª y por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda, conforme al art. 176 Bis de la Ley Concursal, pudiendo interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, los terceros legitimados a partir de la publicación de este, edicto en el BOE.

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 31 de julio de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Gil Fabregat.

ID: A190054050-1